



31/18

Comodoro Rivadavia, 03 de abril de 2018

VISTO :

La nota CUDAP N° 2216/18 del Prof. Lic. Raimundo Poblet, Director de Dpto. de Ciencias de la Educación

CONSIDERANDO:

Que el Director Raimundo Poblet solicita llamado a Inscripción a cargos docentes de cátedras de la carrera de Ciencias de la educación, avalados por unanimidad por el Consejo Consultivo Departamental.

Que es necesario garantizar la conformación del equipo de la cátedra Neurofisiología de la carrera

Que el Departamento solicita un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple para la asignatura mencionada.

Que la imputación presupuestaria de un punto para el cargo mencionado deviene de fracción de 0.84 puntos correspondiente al puntaje liberado por la Lic. Lucrecia Falón en la Cátedra de Didáctica general, por licencia por cargo de mayor jerarquía y a 0.16 correspondiente al puntaje liberado por la renuncia de la Prof. Cristina Villata en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Llamar a Inscripción para la asignatura Neurofisiología de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, en el cargo que se detalla a continuación, entre los días 3 de Abril y 13 de abril de 2018:
- Auxiliar de Primera, dedicación simple.

Art. 2º) Establecer como requisito para inscripción, la presentación impresa y en archivo digital de:
- Currículum Vitae y título habilitante
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2018 ajustada a las características del cargo.



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Art. 3º) La Imputación presupuestaria de un punto para la designación que derive del presente llamado a Inscripción deviene de fracción de 0.84 correspondiente al puntaje liberado por la Lic. Lucrecia Falón en la Cátedra de Didáctica general, por licencia por cargo de mayor jerarquía y a 0.16 correspondiente al puntaje liberado por la renuncia de la Prof. Cristina Villata en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE
RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 31 /2018

JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB